

Templar	3 pesetas
Arasado más	
de un mes	6 »
Arasado más	
de un año	10 »
Arasado año	350 »
Arasado semestre	200 »
Arasado trimestre	125 »

EDITA:
Diputación Provincial
Calle Comercio, Razon Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Calle de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no ven- registradas del Gobier Civil de la provincia

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la cerrespondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Diputación de Logroño

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1971

- 1.- Se acuerda adjudicar definitivamente las obras de reparación de caminos: LO-V-7001, LO-V-6042, LO-V-6043 y LO-V-6022.
- 2.- Se acuerda solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la inclusión en Plan de 1971 de las obras de reparación del camino LO-V-6041 y la adjudicación de dichas obras por esta Diputación.
- 3.- Se aprueba proyecto de presupuesto extraordinario número 2/1971 para obras de caminos afectados por el Polo de Desarrollo Industrial.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local

V.º B.º

El Secretario,

El Presidente,

José Loma Osorio

Rufino Briones Matute

historial, en las horas de 10 a 13'30 durante el plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación en el B.O. de la provincia del presente anuncio, advirtiéndose que, durante el indicado plazo y el de 8 días más, se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 16 de agosto de 1972.

El Alcalde-Presidente,

1972

Administración de Justicia

CEDULA DE CITACION

1903

Por virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad de Logroño, en juicio de faltas número 624 de 1972, seguido por lesiones en accidente de tráfico, se cita a Isaac Moisés Soto para que el día 6 de septiembre próximo a las 16'30 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración de expresado juicio de faltas.

Logroño, 17 de agosto de 1972.

El Secretario,

1977

CEDULA DE CITACION

1904

En virtud de providencia dictada por el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 490 de 1972, se cita a Carlos Martínez Guzmán para que el día 27 de septiembre próximo a las 11 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración de expresado juicio de faltas.

Logroño, 17 de agosto de 1972.

El Secretario,

1978

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

1897

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1970, la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación del alumbrado público en la calle Toledo del barrio de Yague, a efectos de lo determinado en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente coado al efecto con los documentos exigidos por el artículo 39 de la misma disposición reglamentaria, queda expuesto al público en la oficina de contribuciones especiales en los bajos de la Casa Consistorial, en horas de 10 a 13'30 durante el plazo de 15 días a contar del siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia del presente anuncio, advirtiéndose que, durante el indicado plazo y el de 8 días más, se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 16 de agosto de 1972

El Alcalde-Presidente,

1971

ANUNCIO

1898

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 1970, la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de la red de aguas en la calle Duquesa de la Victoria tramo comprendido entre las calles de Alba de Castro y Ronda, a efectos de lo determinado por el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente incoado al efecto con los documentos exigidos por el artículo 39 de la misma disposición reglamentaria queda expuesto al público en la oficina de Contribuciones especiales sita en los bajos de la Casa Con

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1902

La Mancomunidad de Alesanco Azofra, Torrecilla sobre Alesanco, Hormilla y Hormilleja, para cumplimentar la condición 3.ª de la concesión que les fue otorgada con fecha 23 de abril de 1971, de aguas del arroyo del "Cadajón", en término municipal de San Millán de la Cogolla, presenta para su aprobación el denominado proyecto de módulo para el abastecimiento de aguas de la Mancomunidad de Alesanco, Torrecilla sobre Alesanco, Azofra, Hormilla y Hormilleja (Logroño), suscrito en Zaragoza y marzo de 1972, por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida.

Las obras que con el cerramiento de protección ocupan una superficie de 64 m², se hallan en el Monte de San Lorenzo de la Mancomunidad Forestal de Estollo, Berceo y San Millán de la Cogolla, y consisten en una obra de hormigón de planta rectangular de 7'80 x 1'60 metros y formada por tres compartimentos, dos longitudinales contiguos y un tercer transversal. Entre los dos compartimentos longitudinales se proyecta un vertedero lateral de 6'25 metros de longitud para mantener la cota sobre el orificio de aforos de 8 cm. de diámetro, por el que pasa el caudal al tercer compartimento del que arranca la conducción.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días, a partir de esta publicación en el B.O. de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas—General Mola., 28—Zaragoza.

Zaragoza, 10 de agosto de 1972.

El Comisario Jefe,

1976

NOTA-ANUNCIO

1892

El Sindicato de Riegos de Corella (Navarra) ha presentado el denominado (Proyecto reformado del de derivación de aguas en el azud Peña del Saco del río Alhama para regadíos en Corella", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Miguel Muñoz Castiel en enero de 1972, a fin de dar cumplimiento a la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 17 de marzo de 1970, que exigía la realización de determinadas obras e instalaciones, como requisito previo para la puesta en marcha de una concesión de 650 litros segundo de aguas del río Alhama, otorgada a dicha Comunidad por O.M. de 15 de septiembre de 1961 y revocada condicionalmente por O.M. de 8 de enero de 1962.

Las obras e instalaciones propuestas, que tienen por objeto garantizar que la puesta en explotación de los nuevos regadíos de Corella, se realice sin perjuicio de los aprovechamientos preexistentes consisten esencialmente en lo siguiente:

La derivación automática de caudales por el azud de la P. del Saco se realizará mediante una compuerta de 1'40 x 0'90 metros instalada en el canal de derivación y cuya entrada en funcionamiento está condicionada al nivel del agua en el río, de forma que solo permite la derivación de caudales, cuando el caudal aportado por aquél es superior a la suma de los caudales máximos derivables por los aprovechamientos de aguas abajo. Para evitar la derivación de caudales inferiores a los 650 litros segundo se construirá en la acequia de Corella, un módulo aliviadero.

La estación de control de sobrantes de los aprovechamientos legalizados se realiza inmediatamente aguas abajo de la Presa de Campo, encauzando las aguas hacia la margen derecha y construyendo en una finca de don Santiago Martínez Llorente, una pequeña caseta para el alojamiento de los mecanismos de medición. La derivación de estos posibles sobrantes por la acequia de Corella se realizará mediante la correspondiente compuerta de regulación en el origen del Canal, junto al azud de la Peña del Saco.

Se contienen en el proyecto las oportunas estaciones de control de caudales, mediante dispositivos de aforados completo con resalto, que

permitirán la comprobación del correcto funcionamiento del sistema.

Se incluye como documento dependiente, las normas de ejecución de las obras e instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días, a partir de esta publicación en el B.O. de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola, 28—Zaragoza.

Zaragoza, 1 de agosto de 1972.

El Comisario Jefe,

Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza

SUBASTA DE PASTOS

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General de Patrimonio Forestal y Repoblación Forestal, en fecha 15 de diciembre del corriente año, el plan de aprovechamiento de pastos en el término denominado "Fuentes del Soto" propiedad del Ayuntamiento de Soto en Cameros y sito en su término municipal consorciado con el P. Forestal del Estado, cuya ejecución durante el período de tiempo comprendido desde el día de octubre de 1972 al 30 de noviembre de 1973, se realizará mediante la subasta de tal aprovechamiento siguiente hábil de transacción de 20 días también hábiles, a partir de su publicación en el B.O. de la provincia de La Rioja a las doce y de su hora en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Soto Cameros, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona en su legue y con asistencia de un representante del I.C.O.N.A., será pública la subasta del aprovechamiento de pastos para 20 reses vacas. 2.ª Hás. en el precio de tasación de 4.320 pesetas, más 271 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos pre-supone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A., que se encuentra a disposición de quién lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A., sitas en la calle Vara de Rey, 13-3.º Logroño, y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 22 de julio de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio

1904

SUBASTA DE PASTOS

1833

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Subdirector General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal, en fecha 15 de julio del corriente año, el plan de aprovechamiento de pastos del monte denominado "Peña la Mora propiedad del Ayuntamiento de Soto en Cameros y sito en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de octubre de 1972 al 30 de septiembre de 1973 se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño y hora de las 10' 30 de su mañana en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Soto de Cameros, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A. será celebrada la subasta del aprovechamiento de pastos para 30 reses vacunas en 50 Hás. en el precio de tasación de 490 pesetas, más 364 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos pre-supone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A., que se encuentra a disposición de quién lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A. sitas en la calle Vara de Rey, 13-3.º Lo-

groño y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 22 de julio de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio,

1903

SUBASTA DE PASTOS

1803

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal, en fecha 15 de julio del corriente año, el plan de aprovechamiento de pastos del monte denominado Cuesta Valpierre, propiedad del Ayuntamiento de Alesanco y sito en su término municipal consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de octubre de 1972 al 30 de septiembre de 1973, se realizará la subasta de tal aprovechamiento al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O. de la provincia de Logroño y hora de las doce de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Alesanco bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A. será celebrada la subasta del aprovechamiento de pastos para 120 reses lanares en 40 Hás. en el precio de tasación de 5.040 pesetas, más 598 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos pre-supone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A. que se encuentra a disposición de quién lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A. sitas en la calle Vara de Rey, 13-3.º Logroño y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma se ajustarán a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado

por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 22 de julio de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio,

1874

SUBASTA DE PASTOS

1832

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal, en fecha 15 de julio del corriente año, el plan de aprovechamiento de pastos del monte denominado "Luján" propiedad del Ayuntamiento de Soto en Cameros y sito en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante los periodos hábiles de caza que comprende los años 1972-73 se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O. de la provincia de Logroño y hora de las doce y media de su mañana en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Soto en Cameros, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A. será celebrada la subasta del aprovechamiento de pastos para 200 reses lanares en 80 Hás. en el precio de tasación de 7.200 pesetas, más 477 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos pre-supone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A. que se encuentra a disposición de quién lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A., sitas en la calle Vara de Rey, 13-3.º Logroño y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 22 de julio de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio

1902

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1907

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el B.O. provincial y, durante los 20 días siguientes hábiles, se admiten proposiciones para optar al concurso para adjudicar la realización de los trabajos de confección de declaraciones individuales, medición y reflejo de croquis de cada finca, planos de manzana y planos parcelarios, que han de servir de base para la implantación en este Municipio del nuevo régimen de Contribución Territorial Urbana conforme a la Ley 41/1964 de 11 de junio, sobre Reforma del Sistema Tributario.

La apertura de plicas se llevará a cabo al día siguiente hábil de cumplidos los 20 también hábiles señalados anteriormente a las 19 horas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

D ... de ... años de edad, que habita en ... provincia de ... calle ... núm ... con D. N. I. núm ... enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a verificar tales trabajos, por la cantidad de ... pts. por cada declaración admitida como válida por la Delegación Provincial de Hacienda de Logroño.

Con arreglo al pliego de condiciones, ofrece las siguientes mejoras: a) ... b) ...

Fecha y firma del concursante
Asimismo, queda habilitado al efecto el plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, para quienes se consideren con derecho a ello, puedan presentar reclamaciones u observaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación, y que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal durante las horas de oficina; cuyo pliego de condiciones, una vez firme, constituirá la Ley del citado concurso.

Alesanco, 14 de agosto de 1972

El Alcalde,

ANUNCIO

1908

Este Ayuntamiento ha acordado sacar a pública subasta la obra de reconstrucción de la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones, memoria, proyecto, planos y demás que obran de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional la cantidad de 15.000 pesetas, y el adjudicatario prestará como fianza o garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentará en la Depositaria municipal durante las horas de 9 a 1 de la mañana, y 6 a 9 de la tarde desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las 19 horas del día siguiente al en que se cumplan diez, dada la urgencia, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el B.O. de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

MODELO DE PROPOSICION

D...que habita en...calle...núm... provisto de D.N.I. número...expedido en...el día...de...de mil novecientos...enterado del anuncio publicado con fecha...en el B.O. de esta provincia del... y demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de construcción de la Casa Consistorial, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente)

Alesanco, 14 de agosto de 1972.

El Alcalde,

1879

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina

cina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1, de modificación de los datos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, como medio de suplemento con cargo a superávit de la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1971 al objeto de que por que se consideren con derecho a la subvención y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, para presentar en esta Corporación ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que resulten pertinentes.

Murillo de Río Leza, a 8 de agosto de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

Por doña Ascensión Antón de Toledo, en nombre propio, se licita traslado de industria cerrada de botes a particular para su ampliación a fábrica de conservas vegetales, con emplazamiento en la calle San Blas, número 3, a cargo del General Rafael Amatriain, en la calle Palacio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de procedimientos molestas, insalubres, viciadas y peligrosas, de 30 de octubre de 1961 (a fin de que se consideren afectados de este modo por la actividad de esta industria que nuedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, a 10 de agosto de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 24 del vigente Reglamento de las Corporaciones Locales, una vez aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la ejecución de obras de pavimentación de las calles de este municipio, en el número 1.º de la calle de Sánchez Torres, Plaza del Ayuntamiento y Real, se expone al público el citado pliego de condiciones por término de 8 días hábiles para oír reclamaciones.

Anguiano, a 16 de agosto de 1972.

El Alcalde,